

Medellín, 2 de marzo de 2022

Doctor(a)
REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD ASOCIADA
COHAN

Estimado Asociado:

Para el equipo humano de COHAN y Consejo de Administración es un gusto saludarlo, deseándole los mejores éxitos en su gestión.

Ser la mejor opción para nuestros asociados es la misión que nos hemos trazado como Cooperativa y para lograrlo, hoy en día contamos con varias líneas de negocios, dentro de las cuales se destacan la distribución de medicamentos y equipos médicos, la gestión farmacéutica integral, la formación en salud y los modelos de prestación de servicios de salud. Además, nos hemos propuesto retribuirles beneficios que aporten a su desarrollo y crecimiento en un sector complejo que, como todos sabemos, ha afrontado en los últimos años un escenario altamente retador.

Para comprender cómo hemos avanzado en la gestión de estos beneficios, de manera particular, en la ejecución de nuestro portafolio **‘Beneficios Más Vital’** y para continuar encontrando caminos que nos permitan de manera conjunta trabajar en la sostenibilidad de Asociados y Cooperativa, nos complace invitarlo para que nos acompañe a la **XLI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, a realizarse el viernes 25 de marzo de 2022, a partir de la 9 a.m., en las instalaciones del Club El Rodeo en Medellín.

De conformidad con los estatutos de la Cooperativa, la convocatoria es presencial y aplica para asociados hábiles como no hábiles, por lo que nos permitimos recordarle las siguientes consideraciones para su participación.

Artículo 37. “Serán asociados hábiles los regularmente ingresados e inscritos en el registro social que, al momento de convocarse a la Asamblea General, estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa, de conformidad con las normas legales, estatutarias o reglamentarias y que no se encuentren afectados por sanciones, suspensiones, o pérdida de los derechos Cooperativos”

Artículo 64. “Las entidades asociadas serán representadas en sus actuaciones de conformidad con las normas internas de cada entidad asociada, por su representante legal o por la persona que éste designe y tales normas lo permiten”.

Artículo 63. “Los asociados inhábiles podrán ponerse al día en el cumplimiento de sus obligaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la convocatoria de la Asamblea” por tanto, la participación con voz y voto incluye a aquellos asociados que al final del día 08 de marzo de 2022, se encuentren con cartera corriente respecto de sus obligaciones con la Cooperativa.

**Contamos con su participación en este espacio en donde usted y su institución
¡son nuestros protagonistas!**

Cordialmente,



Martha Cecilia Castrillón Suárez

Presidenta Consejo de Administración E.S.E. Metrosalud

**Una gestión 2021 con más de 12 mil millones de pesos
en beneficios para nuestros asociados**